



Alcaldía de San Miguelito

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
Alcaldía de San Miguelito**



San Miguelito, 31 de marzo de 2026
MSM-DS-0289-2026.

ORDEN DE PROCEDER No. 02-2026

Señor
YAGEL ARIEL WOOD VÍCTOR
S & C Inversiones y Avalúos, S.A.
E.S.D.

Respetado Señor:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo.

En atención a lo establecido en el Contrato No. 02-2025 correspondiente a los proyectos No. 15 y 18 denominado "MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LAS COLINAS Y EL MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN EL SECTOR LA FULA, CORREGIMIENTO BELISARIO FRIAS, DISTRITO DE SAN MIGUELITO", suscrito entre el Municipio de San Miguelito y la empresa S & C Inversiones y Avalúos, S.A., el cual fue perfeccionado por la Contraloría General de la República en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veintiséis (2026), por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE BALBOAS CON 21/100 (B/34,912.21), procedemos a hacerle entrega de la Orden de Proceder respectiva.

Conforme a lo estipulado en el Contrato No. 02-2025 y el pliego de cargos, la empresa S & C Inversiones y Avalúos, S.A., se obliga formalmente a iniciar y concluir el objeto de la presente contratación dentro del término de noventa (90) días calendario, a partir del trece (13) de abril de dos mil veintiséis (2026).

La vigencia del contrato ha sido pactada en ciento cincuenta (150) días calendario, los cuales consisten en noventa (90) días calendario de ejecución y sesenta (60) días calendario de liquidación.

Atentamente,

LCDA. IRMA HERNÁNDEZ
Alcaldesa del Distrito de San Miguelito



Handwritten notes:
11-75-320
3:42 PM
17-04-2025

Fundamento Legal: Artículo 93 del Texto Único de la Ley 22 de 2008, ordenado por la Ley 153 de 2020.
Artículo 188 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

IH/s/adi